



# **CONTRATO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS**

SERVICIO PARA REVENDEDOR-RESELLER REF: COTIZACIÓN N°048193

## **ENTRE LAS PARTES**

#### POR UNA PARTE:

• NUBEFACT SA con RUC 20600695771, con domicilio en Calle Libertad 176 Oficina 211, Miraflores- Lima - Perú, representado por su Gerente General Macedo López Alfonso Ronald, inscrito como OSE y PSE según RI 034-005-0005315-SUNAT y 034-005-0011863 respectivamente, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR;

#### Y DE LA OTRA PARTE:

• MALDONADO FERNANDEZ JOEL JOAS con RUC 10744555189, a quien en adelante se le denominará EL CLIENTE bajo los términos y condiciones siguientes:

# GARANTÍA DE SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN (SGSI ISO27001)

Se garantiza **ISO27001** para la integridad, disponibilidad y confidencialidad mediante. **SEGURIDAD SSL:** Toda la información que viaja entre EL CLIENTE a EL PROVEEDOR o viceversa está protegido con el cifrado SSL de 256 bits.

**CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que viaja entre EL CLIENTE a EL PROVEEDOR o viceversa está protegido con controles ISO27001.

**SEGURIDAD FÍSICA:** Los servidores de EL PROVEEDOR se encuentran en los mejores centros de datos del mundo, proporciona controles para proteger la información y los servidores.

#### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Garantizar que el SERVICIO se ofrezca en un 99.9% de disponibilidad.
- Soporte ESTÁNDAR (L-V 9:00am 1:00pm y 2:00pm 6:00pm) por medio de TICKETS.
- Actualización y corrección de errores del SERVICIO sin costo adicional.
- Emisión y generación de los comprobantes electrónicos (XML) y sus versiones impresas (PDF).
- Envío a la SUNAT de un ejemplar del XML.
- Recepción de las Constancias de Recepción (CDR) que envíe la SUNAT.
- Publicar los XML y PDF en el portal www.nubefact.com
- Los comprobantes electrónicos (XML) y su representación impresa de los mismos (PDF), son estándar y cumplen con los requisitos exigidos por SUNAT. Con respecto al PDF su personalización es limitada al logo y los colores. El XML no es personalizado. En caso excepcional, podría aceptarse un PDF a medida con un costo adicional asumido por EL CLIENTE.
- Almacenar y custodiar los comprobantes electrónicos (XML) desde el momento de su
  publicación hasta el término del SERVICIO con NubeFacT. Luego de concluido el servicio, a
  su solicitud y pago correspondiente estos comprobantes pueden ser entregados en un
  medio electrónico a EL CLIENTE. O también EL CLIENTE puede contratar almacenamiento
  adicional para sus comprobantes electrónicos por el tiempo que estime conveniente.
- Si EL PROVEEDOR no logra obtener de SUNAT la CDR correspondiente de algún documento electrónico, antes de vencerse el plazo de los días permitidos por la SUNAT, EL CLIENTE entiende que el documento electrónico se considera un documento o correlativo ANULADO para efectos tributarios.
- Publicar los CPE en un subdominio, ejemplo: https://tuempresa.pse.pe
- IMPORTANTE: Por política, los contribuyentes que estén usando NUBEFACT en sus versiones ONLINE, OFFLINE por ningún motivo pueden ser trasladados a su cuenta de RESELLER, así hayan culminado su contrato con nosotros, si un cliente desiste de usar NUBEFACT ONLINE, OFFLINE el cliente no puede ser registrado en ninguna cuenta de RESELLER por ningún motivo, así como no pueden trasladarse clientes entre cuentas de RESELLER.

# **OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

- Comunicar a EL PROVEEDOR el nombre, documento de identidad y email de la persona natural que cumplirá la función de ser EL RESPONSABLE O CUSTODIO (Al final de este documento). Informar a NUBEFACT el cambio del responsable o custodio asignado.
- Comunicar a EL PROVEEDOR si emitió COMPROBANTES ELECTRÓNICOS con anterioridad, para evitar duplicidad de documentos. La SUNAT rechazará los documentos duplicados.
- El CLIENTE debe hacer uso periódicamente de la aplicación que el PROVEEDOR le ha facilitado para que pueda verificar si sus comprobantes han sido declarados dentro del plazo de los días permitidos por la SUNAT. La SUNAT establece que es el emisor el único responsable de que sus comprobantes electrónicos sean declarados correctamente.
- Por medidas de seguridad no debe usar las mismas series que haya utilizado con otros proveedores de servicios o sistemas distinto a NubeFacT, EL CLIENTE/CONTRIBUYENTE debe hacer uso de distintas series por cada proveedor de servicios que contrate, y por

ningún motivo debe combinarlas. EL CLIENTE/CONTRIBUYENTE es el único responsable de provocar duplicidad de comprobantes por ignorar estas advertencias.

- Pagar oportunamente las Órdenes de Pago emitidas por EL PROVEEDOR por el uso del SERVICIO, como máximo dentro de los 10 días calendario de ser emitido. EL PROVEEDOR reportará el incumplimiento de pago a las centrales de riesgo.
- Los pagos realizados por nuestros servicios deben ser depositados en cuentas cuya titularidad sea de NUBEFACT SA. En caso contrario, la empresa no asumirá responsabilidad alguna por dichos pagos.

#### **DERECHOS DE AUTOR**

El aspecto y el diseño del SERVICIO está protegido. El CLIENTE no puede duplicar, copiar, reutilizar cualquier parte del código, estructura, procedimiento, diseño visual sin el permiso expreso y por escrito de EL PROVEEDOR. EL CLIENTE acepta y acuerda que el SERVICIO y cualquier software necesario usado en relación con el SERVICIO, incluyendo mejora, modificación y actualización al mismo contiene información confidencial y es de propiedad de EL PROVEEDOR. El CLIENTE acuerda no copiar, modificar, crear trabajos derivados, realizar ingeniería inversa del SERVICIO.

## **DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS A GENERAR/VALIDAR**

Para efectos de este CONTRATO, EL CLIENTE podrá generar los documentos electrónicos siguientes:

- Factura Electrónica
- Boleta de Venta Electrónica
- Nota de Crédito y Débito Electrónica
- Generación de Resúmenes de Boleta de Venta Electrónica
- Comunicaciones de Baja Electrónica
- Guías de Remisión Electrónica

De estar obligado por la SUNAT a emitir mediante OSE, el servicio contratado incluirá este beneficio sin costo adicional.

#### VIGENCIA Y GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN

Este CONTRATO tiene una vigencia mínima de 12 meses.

EL CLIENTE puede solicitar una devolución del 100% del importe pagado dentro de los 7 días calendario de haber realizado el pago.

El presente contrato se renovará automáticamente bajo las mismas cláusulas y condiciones.

## RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato puede darse por resuelto:

- Se cumpla el tiempo de permanencia mínima, que es de 12 meses.
- EL PROVEEDOR o el CLIENTE manifieste el término de este CONTRATO.
- El incumplimiento total o parcial, del presente contrato por una de las partes, faculta a la otra a exigir su cumplimiento o a proceder a su rescisión y resolución, todo de conformidad con el procedimiento establecido para tales efectos en los artículos 1370, 1372, 1428 y 1429 del Código Civil.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

En conformidad con la Ley de Protección de Datos, Ley N° 29733, EL PROVEEDOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre todo tipo de información perteneciente a EL CLIENTE. Esta obligación es válida aún después del término del presente contrato, en tal sentido EL PROVEEDOR entiende que toda la información a ser ingresada a su SERVICIO es de carácter CONFIDENCIAL obligándose a no usar indebidamente dicha información ya sea directamente o a través de terceros o ponerlo en conocimiento de terceros. Culminado el contrato, la información se eliminará totalmente del DataCenter de EL PROVEEDOR.

## **COMPETENCIA**

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este contrato o de sus anexos o documentos complementarios, incluidas las que se refieran a su nulidad, anulabilidad o invalidez, que se genera con motivo de la celebración de éste contrato las partes se someten a la competencia territorial de los jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima.

#### CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Los detalles del pago se encuentan en la siguiente página.

Página 1 de 2





## SERVICIO PARA REVENDEDOR-RESELLER REF: COTIZACIÓN N°048193

# **INVERSIÓN ECONÓMICA**

# PRECIO POR LA CUENTA REVENDEDOR-RESELLER

**S/1,000.00**. PAGO ÚNICO.

## PRECIO POR CADA EMPRESA EN SU CUENTA

S/40.00 MENSUAL, POR CADA EMPRESA ACTIVADA CON LA SUNAT (MODO PRODUCCIÓN).

ESTE PAGO INCLUYE EL DERECHO DE EMITIR 500 DOCS MENSUALES PARA CADA EMPRESA.

PRECIO POR DOCUMENTOS ADICIONALES POR CADA EMPRESA								
SÓLO POR EL EXCESO DE LOS 500 DOCS EN EL MES POR CADA EMPRESA, SE COBRARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.								
DESDE	0 Docs.	1,001 Docs.	5,001 Docs.	10,001 Docs.	50,001 Docs.	100,001 Docs.		
HASTA	1,000 Docs.	5,000 Docs.	10,000 Docs.	50,000 Docs.	100,000 Docs.	1,000,000 Docs.		
COSTO	S/0.0250	S/0.0200	S/0.0180	S/0.0150	S/0.0120	S/0.0090		

CÓMO EMPEZAR	
PARA EMPEZAR DEBERÁ HACER UN <b>PRIMER PAGO</b> DE	S/1,000.00

#### **OBSERVACIONES**

- IMPORTANTE: El pago por CADA EMPRESA y COMPROBANTES ADICIONALES es en postpago. Se factura los primeros días del mes siguiente.
- Precios en Soles. Incluido IGV.

# **RESPONSABLE O CUSTODIO**

Indicar la persona responsable autorizada para administrar el SERVICIO y gestionar los PAGOS. Estos datos serán usados para crear un usuario nivel administrador en NUBEFACT. **ESTA INFORMACIÓN ES OPCIONAL** (en caso no se llene usaremos los datos de la cotización).

NOMBRE COMPLETO	
DNI / CE	
EMAIL (No debe existir en NUBEFACT)	
TELÉFONO CELULAR	

# **SUBDOMINIO**

Ejemplo: tuempresa.pse.pe (mínimo 8 caracteres). Se activará previa evaluación.

https://	.pse.pe
----------	---------

## **CÓMO EMPEZAR**

Enviar al email oswaldo@nubefact.com los siguientes documentos:

- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO. Los datos para pagar están en la cotización.
- CONTRATO FIRMADO por MALDONADO FERNANDEZ JOEL JOAS.
- DNI ESCANEADO de MALDONADO FERNANDEZ JOEL JOAS
- FICHA RUC

Miraflores, Lima, 31 de octubre de 2023.

REMEDOR FIRMA
MACEDO LÓPEZ ALFONSO RONALD
NUBEFACT SA